

VISTOS:

- Memorandum N°652, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita la aprobación del nombramiento de la Comisión Evaluadora y aprobación de las bases Administrativas y Técnicas de la Propuesta Pública, N°37/2016, denominada "MEJORAMIENTO DE POSTES Y LUMINARIAS EN LA COSTANERA SUR, ARICA".
- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N°19.602.
- Sesión del comité de Propuestas donde se revisaron las Bases Administrativas de la Propuesta Pública N°37/2016, denominada "MEJORAMIENTO DE POSTES Y LUMINARIAS EN LA COSTANERA SUR, ARICA", según Decreto Alcaldicio N° 20516 y Acta N°14, fecha 02 de Junio del 2016 del Comité de Propuestas.

DECRETO:

APRUEBASE las Bases Administrativas y Técnicas de la Propuesta Pública, N°37/2016, denominada "MEJORAMIENTO DE POSTES Y LUMINARIAS EN LA COSTANERA SUR, ARICA".

AUTORIZASE su publicación en el portal Mercado Público, labor que será ejecutada por la Secretaría Comunal de Planificación.

NÓMBRASE la comisión evaluadora de la Propuesta Pública, N° 37/2016, donde sus miembros deberán ser considerados "Sujetos Pasivos", como lo establece el Art. N° 4 de la Ley del Lobby N° 20.730, quedando obligados a cumplir sus disposiciones y reglamentos. Esta comisión estará integrada por los siguientes funcionarios:

Nombre	Cargo	Unidad	R.U.T.	Correo	Teléfono
Fernando Deny Gericke Rodríguez	Técnico	Aseo y Ornato	9.809.937-9.	Fernando.gericke@muniarica.cl	58-2 206322
Cristopher Gastón Ron Vargas	Profesional	Adm. Municipal	16.224.176-1.	cron@muniarica.cl	58-2 206272
Martín Andres Leblanc Moreno	Profesional	Secplan	15.694.188-3.	Martin.leblanc@muniarica.cl	58-2 206007

Los Directores respectivos de las dependencias de cada funcionarios designados a través de este D.A., serán los encargados de notificar el presente Decreto Alcaldicio a los funcionarios indicados, los cuales deberán remitir el informe con la Evaluación de las Ofertas a la oficina de parte como lo indica las bases en el Art. 34 que hace mención a la adjudicación de la propuesta.

El plazo que la Comisión Evaluadora tendrá para emitir el Informe no podrá exceder a 7 días hábiles de recibidos los antecedentes, los cuales son enviados por el secretario comunal de planificación.

Déjese establecido que dicho gasto será financiado por el Fondo Nacional de Desarrollo Regional FNDR- FRIL. En la cuenta N° 114.05.09.966.041 "MEJORAMIENTO DE POSTES Y LUMINARIAS EN LA COSTANERA SUR".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas I.M.A., Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

(FDO) DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS, ALCALDE DE ARICA, CARLOS CASTILLOS GALLEGUILLOS,
SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines procedente.



SUC/ATF/CCG/CMCH/sdf

Distribución: Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, Computación, SECPLAN, Fernando Deny Gericke Rodríguez (Aseo y Ornato), Christopher Gastón Ron Vargas (Adm. Municipal), Martín Andres Leblanc Moreno (Secplan), Of. Propuesta y Archivo.

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

TELÉFONO: 2206205 – 2206254